

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 1.800/2024

Título: EXTRACTO DEL ACUERDO DE JGL DE 22/04/2024 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS MUNICIPALES, DENTRO DEL PLAN DE LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN PARA LA REPARACIÓN Y MEJORA DE ACCESO A FINCAS Y EDIFICACIONES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE IZNÁJAR (CÓRDOBA) 2024.

BDNS (Identif.) 759591

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/759591>)

**Primero. Beneficiarios**

La persona o personas que hayan de realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención y que se encuentren empadronados en Iznájar en la fecha de aprobación de las presentes bases.

**Segundo. Finalidad**

La mejora y arreglo de los carriles de acceso a viviendas sitas en suelo no urbanizable o rústicas o propietarios de fincas rústicas situadas en el término municipal de Iznájar (Córdoba).

**Tercero. Bases Reguladoras**

Acuerdo de Junta de Gobierno Local:

<https://iznajar.es/?p=34266&preview=true>

**Cuarto. Importe**

Importe máximo del 60% del coste total de ejecución del proyecto y/o actuación.

**Quinto. Plazo de Presentación de Solicitudes**

Plazo de dos (2) meses desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del extracto de la convocatoria.

Iznájar, 8 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznájar, Lope Ruiz López.